



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Medellín, diez de febrero de dos mil veintiuno

| | |
|------------|---|
| RADICADO | 0500140030172020 0092900 |
| REFERENCIA | INCIDENTE DE DESACATO |
| ACCIONANTE | ANDRES FELIPE RODRIGUEZ MENA |
| ACCIONADA | FIMSA CONSTRUCTORA S.A.S. |
| ASUNTO | ORDENA REMITIR CONSTANCIAS DE NOTIFICACION A LA ACCIONADA |

En virtud a la respuesta dada por la Doctora LUISA MARIA MONTOYA en su calidad de representante legal de FIMSA CONSTRUCTORA.S.A.S. al requerimiento previo a la apertura al incidente de desacato, por el cual informa, además, que NO FUE NOTIFICADA de la ACCION DE TUTELA promovida entre las partes, la cual allega a través del correo electrónico: fimsaconstructorasas@gmail.com.

Por lo anterior, se ordena remitir a la accionada, copia de la constancia de entrega de la notificación tanto de la admisión de la acción de tutela como del fallo, los cuales fueron remitidos al correo electrónico: fimsaconstructorasas@gmail.com, el cual es el mismo por el que se da respuesta al requerimiento, de los cuales puede constatar que fue debidamente notificada.

NOTIFIQUESE


MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ